XIIIª REGION SANITARIA / Amambay
SUB UOC N° 13

ADDENDA Nº 03/2011

AL CONTRATO CON LA FIRMA CASA CHACO REPRESENTACIONES S.A. PARA PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DEL MONTO EQUIVALENTE HASTA EL 20 % PREVISTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN RELACIÓN A LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2011: "PRODUCTOS ALIMENTICIOS".

ENTRE LA XIIIª REGION SANITARIA / AMAMBAY Y CASA CHACO REPRESENTACIONES S.A.

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 13 XIIIª REGION SANITARIA / AMAMBAY.

Celebrado en Pedro Juan Caballero, a los veintiún días del mes de Abril de 2011, entre la XIIIª Región Sanitaria representado por el Dr. Rubén Gorgonio Medina Franco, Director Regional, con Domicilio en Aquidabán y Gral. Bruguez de esta ciudad, facultado a suscribir la presente Addenda al Contrato por Resolución Regional N° 10/2011, en adelante el CONTRATANTE y la empresa CASA CHACO REPRESENTACIONES, con domicilio en Carlos Antonio López esquina Chóferes del Chaco, representado para este acto por la Presidenta del Directorio Sra. Teofila Concepción Quevedo Fleitas, con C.I. Nº 768.142, en lo sucesivo denominado EL PROVEEDOR.----------

Considerando: Que **EL CONTRATANTE** ha llamado a Contratación Directa a los efectos de la Provisión de Alimentos para Personas, y adjudicado el suministro, conforme a las disposiciones legales, reglamentos y normativas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que ha expedido los correspondientes Códigos de Contratación.----------

El pedido de incremento del 20 % del Contrato, por Gs. 22.584.000 (guaraníes, Veintidós millones quinientos ochenta y cuatro mil), se debe a que se cuenta con respaldo presupuestario, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2887 de fecha 30/09/2011.----------

Que según la **Resolución Regional Nº 10** de fecha 06 de Octubre de 2011, se autoriza a la Dirección Operativa de Contrataciones a imprimir los trámites administrativos para la ampliación del contrato con la firma CASA CHACO REPRESENTACIONES S.A., por Gs. 22.582.000 (guaraníes, veintidós millones quinientos ochenta y dos mil), para la Provisión de Productos Alimenticios, por el monto equivalente hasta el 20 %.----------

Por tanto las partes acuerdan suscribir la presente ADDENDA al Contrato Principal que se regirá por las siguientes cláusulas:

Clausula 1° Establecer la Ampliación del Monto de la Adjudicación del 20 % del Contrato para la "PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS".----------

Clausula 2° Queda convenido que todas las CLÁUSULAS del Contrato Principal no afectadas por la presente ADDENDA permanecen vigentes e invariables.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los once días del mes de Octubre del año dos mil y once.---------

Teofila Concepción Quevedo Fleitas
Presidenta del Directorio
CASA CHACO REPRESENTACIONES S.A.
CONTRATISTA

Casa Chaco Rep. Sa.
Telef: 0336-272169

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
XIII REGION SANITARIA
DIRECCION
Pedro Juan Caballero

Dr. Ruben G. Medina Franco
Director Regional
CONTRATANTE